

(11)
Jill. Maria Vesino desta Villa en la forma que me pongo
cada diez y cinco años ante Vn. y Dijo que por el año pasado
de diez y cinco años y diez y ocho me fue otorgada por Miguel Mon-
tes y Andio de el P. de San Marcos una Licencia para
medir solar de tierra que esta en la finca de esta Villa
de la qual no es sacado testimonio del que por la presente
necesitando se ha de servir mandan se mede en publica
forma y manera que haga fe, que se hallara en el pro-
tocolo de dicho año de diez y ocho por ante D. Baldo-
vino de Aquilera Es. R. D. y de Cabildo por tanto que
mas favorable =

A Com. y D. y Suplico se sirva demandar haver y deter-
minar como pide, como el que se me admira esta en un
yel comun forno haver de el que por Andio me co-
rresponde y le juro en forma no ser de malicia esta
protista y en lo necesario &c

Juan Maria Vesino

En Aguas calientes en el día ocho de Agosto
de mil e sesenta y nueve años por
ante mi D. y J. ca. lepes de oficio Alcal-
de ordinario de primer voto en esta parte
mayor presente los testigos de mi asistencia
con quienes antes como Juan de

repta por su ciencia el Sr. Publico
quiere le di en el termino de lo se
y punto por el contenido y otros con
laure y otras sentada y de via manpa
y mandos para que de presto se fize
y se testimo de la comedia de perien
de un principio de la estension de
del proceso, y a lo por mi mand
y firme Antonio Amico
obres.

Juan Lopez de Joneca

Juan Raphael
de Aguilera

J. Pedro Ant. Ruiz
de la Parra